PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SEGUIMIENTO Y RETRASMISIÓN DE VUELTAS CICLISTAS Y OTROS EVENTOS

MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXPEDIENTE: 2024.89

03/12/2024 (Versión 0)

INDICE

1. OBJETO 3

2. ALCANCE DEL SERVICIO 3

2.1 ALCANCE DEL SERVICIO 3
2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR 4
2.2.1 En servicios de retrasmisión en directo y/o grabación de imágenes de eventos con aeronave/s (helicópteros y/o avión). 6
2.2.2 En servicios de retrasmisión en directo y/o grabación de imágenes y sonidos de eventos con moto/s. 6
2.2.3 En servicios técnicos de comunicación y enlaces para la grabación y el seguimiento asociados a los eventos. 7

3. ESTIMACIÓN Y CÓMPUTO DE UNIDADES DE LOS SERVICIOS 7

3.1 ESTIMACIÓN DE SERVICIOS. 7
3.2 UNIDADES TOTALES DE SERVICIOS. 8
3.3 CÓMPUTO DE HORAS O UNIDADES POR SERVICIOS DE GRABACIÓN CON AERONAVE/S Y MOTO 10
3.3.1 En relación al servicio de aeronave /s (helicóptero y/o avión) 10
3.3.2 En relación a las motos /s y dotación técnica de enlace en moto. 11
3.3.3 Con relación al sistema filmación (cámara giroestabilizada) 11
3.4 CÓMPUTO DE UNIDADES POR SERVICIOS TÉCNICOS DE COMUNICACIÓN Y ENLACES PARA LA GRABACIÓN Y EL SEGUIMIENTO ASOCIADOS A LOS EVENTOS 12

4. EJECUCIÓN DEL SERVICIO 12

5. COBERTURA GEOGRAFICA 13

6. MEDIOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 13

6.1 MEDIOS TÉCNICOS Y AUXILIARES 13
6.1.1 Por cuenta de la EC 13
6.1.2 Por cuenta de la adjudicataria: 13
6.2 MEDIOS PROFESIONALES 21
6.2.1 Condiciones Generales 21
6.2.2 Condiciones particulares 22

7. CALIDAD DEL SERVICIO 23

8. PENALIDADES 24

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS CANDIDATAS 24

9.1 SOBRE C.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR 24
9.2 SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS. 24

ANEXO I: 25

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA ADJUDICATARIA ANTES DE CUALQUIER SERVICIO SOLICITADO 25

A. AVIÓN 25
B. HELICÓPTERO 27
C. MOTOS (ESTA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER ENTREGADA PARA CADA UNA DE LAS MOTOS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO) 28

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto regular la contratación de servicios técnicos especializados para la retrasmisión en directo de vueltas ciclistas y otros eventos con calidad mínima broadcast HD para EITB Media, S.A.U. (en lo sucesivo, **EITB MEDIA, Entidad Contratante** o **EC**, indistintamente).

A tal efecto, la prestación deberá efectuarse con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en lo sucesivo, **PPTP**), así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en lo sucesivo, **PCAP**), relativas a la presente contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

2. ALCANCE DEL SERVICIO

2.1 Alcance del servicio

Los servicios de seguimiento y retrasmisión de eventos (principalmente deportivos) objeto de la presente contratación comprenderán la realización de, al menos, los siguientes trabajos:

- ✓ Servicios de retrasmisión en directo y/o grabación de imágenes de eventos con aeronave/s (helicóptero y/o avión).

  Este servicio llevara aparejado, cuando así sea requerido por la EC, la puesta en disposición para la grabación de los siguientes elementos:

  a. Aeronaves (helicóptero y/o avión) de las características descritas en la cláusula 6.1.2 (i) del presente Pliego.

  b. Equipamiento de grabación de las características descritas en la cláusula 6.1.2 (i) del presente Pliego.

  c. Personal operador del equipamiento de grabación con la cualificación descrita en la cláusula 6.2.2 del presente Pliego.

- ✓ Servicios de retrasmisión en directo y/o grabación de imágenes y sonidos de eventos con moto/s.

  Este servicio llevara aparejado, cuando así sea requerido por la EC, la puesta en disposición para la grabación de los siguientes elementos:

  a. Moto/s con conductor/a de las características descritas en la cláusula 6.1.2 (ii) del presente Pliego.

  b. Equipamiento de grabación para moto de las características descritas en la cláusula 6.1.2 (ii) del presente Pliego.

  c. Personal operador/es de cámara con la cualificación descrita en la cláusula 6.2.2 del presente Pliego.

- ✓ Servicios técnicos de comunicación y enlaces para la grabación y el seguimiento asociados a los eventos: equipamiento de comunicación y enlaces para transmisión de señales desde helicóptero, avión, dron/es, embarcación,

moto/s, puntos fijos, etc …; así como recepción final en UM y salto intermedio si fuese necesario conforme a las características descritas en la cláusula 6.1.2 (iii) del presente Pliego.

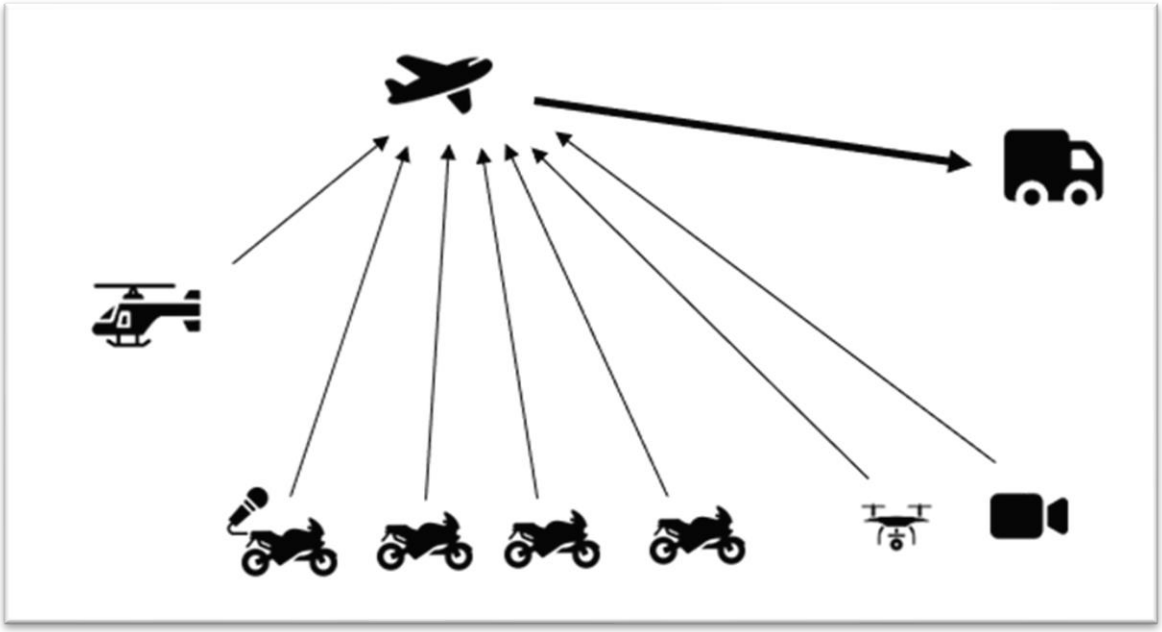
2.2 Descripción de los trabajos a desarrollar

Los servicios de seguimiento y retrasmisión de eventos objeto de la presente contratación están principalmente pensados para la retrasmisión de las vueltas ciclistas, no obstante, también serán de aplicación a otra tipología de eventos.

Por tanto y atendiendo a la complejidad del evento a grabar, se prevén dos tipologías de grabación, una de las cuales y debido de la complejidad de la retrasmisión requerirá de un avión para las comunicaciones y otra tipología donde esta funcionalidad recaerá directamente sobre el helicóptero.

En los esquemas siguientes se muestran ambas tipologías de retrasmisión:

Fig 1. Tipología de retrasmisión con avión (señales video/audio + señal audio comentarista)



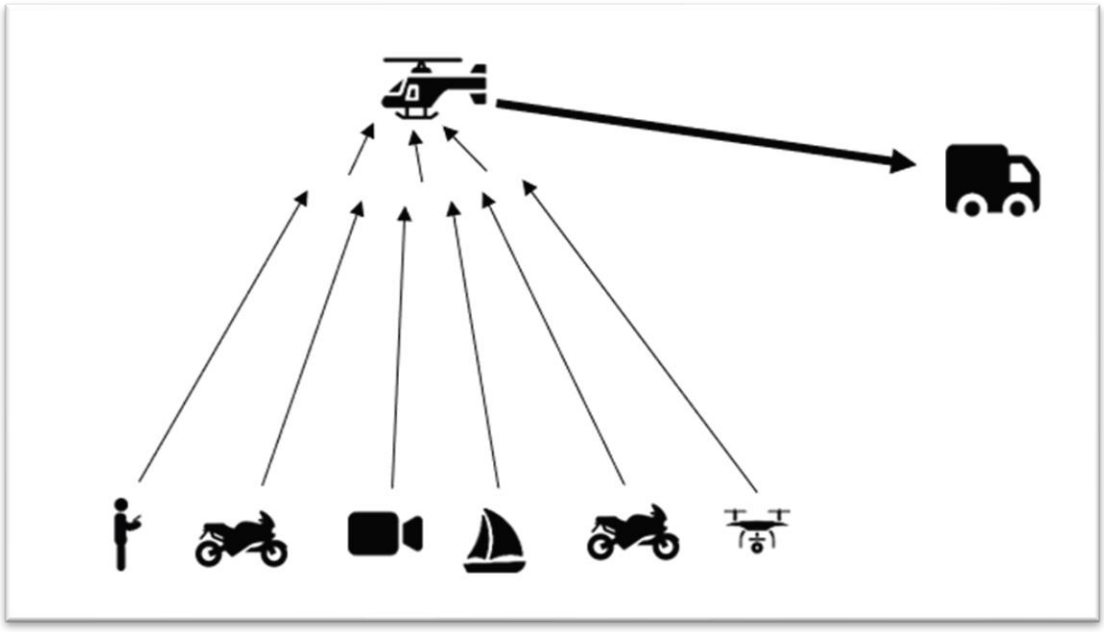
En este caso, el número máximo de señales (vídeo y audio) a enviar al avión serían:

- *Señal de vídeo/audio de la cámara del helicóptero*
- *Señales de vídeo/audio de las cámaras de las tres (3) motos*
- *Señal de audio de comentarista*
- *Señales de vídeo/audio de cámaras de dos (2) puntos adicionales (p.e. dron u otro punto)*

El número de señales que el avión debe poder enviar al punto fijo de tierra / unidad móvil simultáneamente será de las seis (6) señales de audio y video más una de audio.

Asociadas a las señales de vídeo, deberá existir un sistema de intercomunicación técnica de todos los puntos con la Unidad Móvil.

Fig. 2. Tipología de retrasmisión exclusivamente con helicóptero (señales video/audio)



En este caso, el número máximo de señales (vídeo y audio) a enviar al helicóptero:

- *Hasta seis (6) señales de puntos fijos/móviles (coche, bicicleta, dron/es, embarcación, moto/s, etc …)* ***→ únicamente tres (3) de estos puntos se deberán recibir simultáneamente en el helicóptero.***

El número de señales que el helicóptero debe poder enviar al punto fijo de tierra / unidad móvil simultáneamente será de cuatro (4) señales de audio y video (incluida la cámara del helicóptero).

Asociadas a las señales de vídeo, deberá existir un sistema de intercomunicación técnica de todos los puntos con la Unidad Móvil.

Para ello:

2.2.1 En servicios de retrasmisión en directo y/o grabación de imágenes de eventos con aeronave/s (helicópteros y/o avión).

Los servicios de retrasmisión en directo y/o de grabación de imágenes de eventos con aeronave/s (helicóptero y/o avión) objeto de la presente contratación comprenderán la realización de, al menos, los siguientes trabajos:

- ✓ Traslado de la/s aeronave/s (helicóptero y/o avión), equipos y personal necesario para la prestación del servicio.

- ✓ Montaje y homologación del equipamiento técnico requerido para la prestación de los servicios descritos en la cláusula 6 del presente pliego.

- ✓ Puesta en disposición para la grabación de un equipamiento de grabación de las características descritas en la cláusula 6.1.2 (i) del presente Pliego junto con su correspondiente personal operador.

- ✓ Provisión y "*Fletamento*" de la/s aeronave/s (helicóptero y/o avión) incluyendo, al menos, los siguientes elementos y prestaciones:

  - Tripulación de vuelo, personal de mantenimiento y/o apoyo que sea requerido para la prestación del servicio.

  - Todo el mantenimiento correctivo/preventivo tanto de la/s aeronave/s como del resto de equipamiento que sea requerido para la prestación de los servicios.

  - Obtención de todos los permisos y autorizaciones que sean requeridos para la realización (con los correspondientes equipos) de los servicios objeto de contratación.

  - Homologación y/o legalización del equipamiento técnico que corresponda para la realizar las comunicaciones y enlaces necesarios para la recepción y transmisión de señales de televisión durante los eventos en cuestión.

  - Abastecimiento y liquidación (a su cargo) de todos los gastos que se pudieran generar con objeto del servicio a prestar (combustible, tasas, certificaciones, etc.).

  - Obtención (a su cargo) de los seguros (ocupantes, tripulación y responsabilidad civil) que de acuerdo a la normativa de aplicación sean requeridos para la prestación del servicio de grabación.

2.2.2 En servicios de retrasmisión en directo y/o grabación de imágenes y sonidos de eventos con moto/s.

Los servicios de grabación de imágenes y sonidos de eventos con moto/s en eventos deportivos objeto de la presente contratación comprenderán la realización de, al menos, los siguientes trabajos:

- ✓ Provisión y "Fletamento" de moto/s incluyendo, al menos, los siguientes elementos y prestaciones:

  - Personal motorista/s, personal de mantenimiento y/o apoyo que sea requerido para la prestación del servicio.

- Todo el mantenimiento correctivo/preventivo tanto de la/s motocicleta/s como del resto de equipamiento que sea requerido para la prestación de los servicios.

- Obtención de todos los permisos y autorizaciones que sean requeridos para la realización (con los correspondientes equipos) de los servicios objeto de contratación.

- Abastecimiento y liquidación (a su cargo) de todos los gastos que se puedan generar con objeto del servicio a prestar (combustible, tasas, certificaciones, etc.).

- Obtención (a su cargo) de los seguros (personal conductor/es y acompañante/s responsabilidad civil) que, de acuerdo a la normativa de aplicación, sean requeridos para la prestación del servicio de grabación.

✓ Cuando así sea solicitado por la EC, garantizará la puesta a disposición para la grabación en moto/s de hasta:

- TRES (3) motos y equipamientos de grabación de las características descritas en la cláusula 6.1.2 (ii) del presente Pliego junto con su correspondiente operador de cámara.

- UNA (1) moto de las características descritas en la cláusula 6.1.2 (ii) del presente Pliego para el transporte del comentarista de televisión.

2.2.3 En servicios técnicos de comunicación y enlaces para la grabación y el seguimiento asociados a los eventos.

Los servicios técnicos de comunicación y enlaces para la grabación y el seguimiento asociados a los eventos objeto de la presente contratación comprenderán la realización de, al menos, los siguientes trabajos:

✓ Preparación, montaje y puesta marcha de todo el equipamiento técnico necesario para el desarrollo (desde helicóptero, avión, moto/s y punto/s varios) de los servicios técnicos de comunicaciones y enlaces necesarios para la recepción y transmisión de señales de televisión durante el evento en cuestión.

✓ Desmontaje y retirada final del equipamiento técnico necesario para la prestación del servicio y descrito en el presente Pliego.

3. ESTIMACIÓN Y CÓMPUTO DE UNIDADES DE LOS SERVICIOS

3.1 Estimación de servicios.

Por lo que respecta a los servicios de grabación de imágenes, y a fin de facilitar la elaboración de propuestas por parte de las entidades licitadoras se identifican a continuación la estimación de servicios que, con base a ejercicios anteriores, pudieran de acuerdo con el desglose de unidades identificadas en la cláusula 3.2 del presente pliego pudieran llegar a ser contratados al amparo del presente contrato.

✓ Estimación de servicios para año 2025.

- Servicios para eventos -competición/es de ciclismo:

  - ✓ "Gran Premio Miguel Indurain + Vuelta Ciclista al País Vasco 2025" (programaba para abril 2025) consistente, salvo circunstancias propias del evento, ocho (8) jornadas de las cuales una (1) corresponderá a trabajos previos de preparación al evento.

  - ✓ "Clásica San Sebastián 2025" (programada para agosto 2025) consistente, salvo circunstancias propias del evento, en dos (2) jornadas de las cuales una (1) corresponderá a trabajos previos de preparación al evento.

  - ✓ "Emakumeen Itzulia 2025" (programada para mayo 2025) consistente, salvo circunstancias propias del evento, en cuatro (4) jornadas de las cuales una (1) corresponderá a trabajos previos de preparación al evento

- Otros eventos puntuales que por motivos de actualidad o interés informativo se pudiesen requerir por la EC.

3.2 Unidades totales de servicios.

Sobre la base de los eventos descritos en los apartados anteriores, se identifican a continuación las unidades ESTIMADAS de servicio por año de contrato (2025) que pudieran ser requeridas:

Concepto	Clásica San Sebastián 2025	Gran Premio Indurain + Vuelta Pais Vasco 2025	Emakumeen Bira 2025	Otros eventos 2025
Gastos fijos del FERRY del AVIÓN (IDA Y VUELTA)	1 ferrys	1 ferrys	1 ferrys	1 ferrys
Gastos variables por horas vuelo del avión con las características técnicas mínimas especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares(COSTE FERRY DEL AVIÓN APARTE)	9 horas	35 horas	16 horas	3 horas
Equipamiento Avión relé con las características técnicas mínimas especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares // **Equipamiento para Avión Relé en evento (señal video/audio camara helicóptero + señales video/audio camaras 3 motos + señal audio comentarista) + resto de equipamiento.**	2 dias	8 dias	4 dias	2 dias
Equipamiento técnico de trasmisión y comunicaciones en punto fijo/móvil (Ejemplo: punto fijo de grabación / punto móvil (coche/bici/mot/etc..) de grabación) + equipamiento de recepción y trasmisión en avión con las características técnicas mínimas especificadas en el Pliego de	2 unidades (precio por punto y día)	8 unidades (precio por punto y día)	4 unidades (precio por punto y día)	2 unidades (precio por punto y día)

Prescripciones Técnicas Particulares**// Señal extra subida a Avión y transporte a UM**				
Gastos fijos del FERRY del HELICOPTERO (IDA Y VUELTA)	1 ferrys	1 ferrys	1 ferrys	3 ferrys
Gastos fijos por día de grabación de evento en helicóptero (dietas, desplazamientos y cualquier otro gasto asociado). SE INCLUYEN DÍAS DE PRUEBAS.	2 dias	8 dias	4 dias	4 dias
Gastos variables por horas vuelo del helicóptero con las características técnicas mínimas especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (COSTE FERRY DEL HELICOPTERO APARTE)	06,00 horas	28,00 horas	12,00 horas	14,00 horas
Coste por día de grabación de evento con sistema de cámara "giro-estabilizada" con óptica mínima 42x9,7 (formato HD e incluido operador de cámara) instalado en helicóptero. Incluye el traslado del sistema y de sus recursos de apoyo (técnicos y humano) necesarios desde su base hasta el lugar de inicio del evento y desde el lugar de finalización del evento hasta su base. Incluye dietas, seguros y cualquier otro gasto necesario para la prestación del servicio.	2 dias	8 dias	4 dias	4 dias
Equipamiento Helicóptero en vueltas ciclistas y otros eventos equivalentes en los que sea necesario con las características técnicas mínimas especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	2 dias	8 dias	4 dias	2 dias
Equipamiento técnico adicional en helicóptero para la transmisión, recepción y comunicaciones (eventos sin necesidad de avión) con las características técnicas mínimas especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares **// Equipamiento para Helicóptero Relé en evento (Cineflex + 3 señales audio y video) + resto equipamiento**	0 dias	0 dias	0 dias	4 dias
Equipamiento técnico de trasmisión y comunicaiones en punto fijo/móvil (Ejemplo: punto fijo de grabación / punto móvil (coche/bici/mot/etc..) de grabación) con las características técnicas mínimas especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares**//Señal extra subida a Helicoptero**	0 unidades - punto y día	0 unidades - punto y día	0 unidades - punto y día	8 unidades - punto y día
Equipamiento técnico y humano para moto de grabación en directo con las características	6 unidades	24 unidades -	12 unidades	4 unidades - moto y día

técnicas mínimas especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	- 3 motos x 2 días	3 motos x 8 días	- 3 motos x 4 días	
Suplemento por cámara (para moto) con estabilización en la lente de la óptica	2 unidades - 1 moto x 2 días	8 unidades - 1 moto x 8 días	4 unidades - 1 moto x 4 días	1 unidades - moto y día
Equipamiento tecnico y humano para moto de comentarista (TELEVISIÓN) con las características técnicas mínimas especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	2 unidades - 1 moto x 2 días	8 unidades - 1 moto x 8 días	4 unidades - 1 moto x 4 días	1 unidades - moto y día
Equipamiento en Meta con las características técnicas mínimas especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	2 dias	8 dias	4 dias	2 dias
Suplemento por equipamiento necesario en caso de necesidad de salto intermedio	0 Ud.	1 Ud.	1 Ud.	2 Ud.

**Las unidades señaladas son meramente estimativas. Por este motivo y dado que el presente contrato se adjudica por precios unitarios, la EC se reserva la posibilidad de agotar o no en su totalidad el valor estimado del contrato, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de aumento, reducción o supresión de aquéllas, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio establecido en su oferta.*

3.3 Cómputo de horas o unidades por servicios de grabación con aeronave/s y moto

3.3.1 En relación al servicio de aeronave /s (helicóptero y/o avión)

- Helicóptero/s

A efectos de la presente contratación, el cómputo de las horas de vuelo efectuadas en cada servicio se realizará en atención a las siguientes referencias:

✓ Ferry y hora/s de vuelo por "evento":

El computo correspondiente a las denominadas horas de vuelo "evento", se realizarán teniendo en consideracion el tiempo discurrido desde el arranque de motor con el propósito de despegar, hasta el apagado del mismo tras la jornada de grabación del evento. La base del itinerario tras la jornada de grabación del evento se debera decidir de comun acuerdo con la EC en función del evento y su recorrido.

El coste/unidad corrrespondiente al denominado "*FERRY*" por evento, será abonado conforme a los precios consignados al efecto en la correspondiente oferta.

La oferta que a este respecto se formule por cada licitadora deberá contemplar e incluir todos los gastos que pudieran derivarse del denominado "*FERRY"*, o lo que es lo mismo, desplazamiento desde la base origen del helicóptero hasta un lugar de aterrizaje en Bizkaia o puntualemente en Guipuzkoa.

- Avión

A efectos de la presente contratación, el cómputo de las horas de vuelo efectuadas en cada servicio se realizará en atención a las siguientes referencias:

- ✓ Ferry y hora/s de vuelo por "evento":

  El computo correspondiente a las denominadas horas de vuelo "evento", se realizarán teniendo en consideracion **el tiempo "entre calzos"**, que se cuenta a partir del momento en que el avión comienza a moverse con el propósito de despegar, hasta que se detiene completamente al finalizar el vuelo tras la jornada de grabación del evento. La base del itinerario tras la jornada de grabación del evento se decidirá de comun acuerdo con la EC en función del evento y su recorrido (AEROPUERTO MÁS PRÓXIMO A LA CELEBRACIÓN DE LA SIGUIENTE SALIDA DEL EVENTO CUANDO ESTE SEA DE MÁS DE UNA JORNADA).

  El coste/unidad corrrespondiente al denominado "FERRY" por evento, será abonado conforme a los precios consignados al efecto en la correspoendiente oferta.

  La oferta que a este respecto se formule por cada candidata deberá contemplar e incluir todos los gastos que pudieran derivarse del denominado FERRY, o lo que es lo mismo, desplazamiento desde la base origen del avión hasta un aeropuerto de aterrizaje en Bizkaia o puntualemente en Guipuzkoa.

En ambos casos (helicoptero y avión), no computará como hora efectiva de servicio la que se originen como consecuencia de los siguientes supuestos:

- ✓ Mantenimiento de las aeronaves (helicoptero o avión).
- ✓ Traslados con motivo de la sustitucion de las aeronaves (Helicoptero o Avión).
- ✓ Repostajes fuera de la base habitual por causas imputables a la adjudicataria, desabestecimiento de combustible, etc.

3.3.2 En relación a las motos /s y dotación técnica de enlace en moto.

A efectos de la presente contratación el coste/unidad corrrespondiente al servicio de grabación de imágenes y sonidos con moto será abonado por DIA DE GRABACIÓN DE EVENTO (INCLUIDO DÍA PRUEBA) conforme a los precios consignados al efecto en su oferta.

La oferta que a este respecto formule cada licitadora deberá atender a las siguientes (2) tipologias de prestación:

- ✓ Día de grabación de evento (a) de moto con conductor/a, (b) cámara con persona operadora y (c) dotación técnica de enlace en moto en directo para cámara.

- ✓ Día de grabación de evento (a) de moto con conductor/a y (b) dotación técnica de enlace en moto en directo para comentarista.

La oferta que a este respecto se formule por cada licitadora deberá contemplar e incluir todos los gastos que pudieran derivarse del servicio.

3.3.3 Con relación al sistema filmación (cámara giroestabilizada)

A efectos de la presente contratación el coste/unidad correspondiente a este sistema (junto son su correspondiente personal operador) será abonado por DÍA

DE GRABACIÓN DE EVENTO (INCLUIDO DÍA PRUEBA) conforme a los precios consignados al efecto en su oferta.

La oferta que a este respecto formule cada licitador deberá atender a la siguiente tipologia de prestación:

- ✓ Día de grabación de evento con sistema de cámara giroestabilizada con personal operador del sistema/cámara.

La oferta que a este respecto se formule por cada licitador deberá contemplar e incluir todos los gastos que pudieran derivarse del servicio.

3.4 Cómputo de unidades por servicios técnicos de comunicación y enlaces para la grabación y el seguimiento asociados a los eventos

A efectos de la presente contratación el coste/unidad corrrespondiente a los servicios técnicos de comunicación y enlaces para la grabación y el seguimiento asociados a los eventos será abonado por DÍA DE GRABACIÓN DE EVENTO (INCLUIDO DÍA PRUEBA) conforme a los precios consignados al efecto en su oferta.

La oferta que a este respecto se formule cada licitador deberá atender a las siguientes tipologias de prestación:

- ✓ Día de grabación con dotación de comunicación y enlaces de señal de televisión en helicóptero.
- ✓ Día de grabación con dotación de comunicación y enlaces de señal de televisión en avión.
- ✓ Día de grabación con dotación de comunicación y enlaces de señal de televisión en punto fijo y/o móvil en función de la tipología del evento.
- ✓ Día de grabación con dotación de comunicación y enlaces de señal de televisión en punto fijo en tierra (meta en caso de un evento deportivo, alto de montaña, etc.).

La oferta que a este respecto se formule por cada licitador deberá contemplar e incluir todos los gastos que pudieran derivarse del servicio.

4. EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Los trabajos objeto de la presente contratación deberán ser ejecutados de acuerdo a las siguientes directrices de prestación:

a. Las señales en directo y/o grabaciones correspondientes a cada servicio deberán ser entregadas en un punto definido por la EC (que salvo excepción será el patch de la trasera de la Unidad Móvil).

   A tal efecto, la Adjudicataria deberá tener en cuenta que para la realización de las entregas deberá asumir y proveer los siguientes elementos:

   - Equipamiento de recepción y trasmisión de las señales.
   - Cableado necesario hasta el punto definido por la EC (que salvo excepción será el patch de la trasera de la Unidad Móvil). Dichas señales

deberán estar sincronizadas con las señales propias de la Unidad Móvil, para lo cual la EC entregará a la adjudicataria la señal de referencia necesaria.

- Elementos auxiliares para la recepción de señal.

La EC pondrá a disposición del servicio, una grúa para la recepción de señales en caso de ser necesario.

En cualquier caso, si fuera necesario un salto intermedio para la correcta recepción de la señal, éste correrá por cuenta de la Adjudicataria facturando por este concepto el precio ofertado en el apartado correspondiente del modelo de propuesta económica que acompaña el PCAP (ANEXO III.1 del PCAP).

b. El equipo profesional que la adjudicataria destine a la prestación del servicio grabación de imágenes y sonidos con aeronave deberá, de acuerdo con las posibilidades de la/s aeronave/s y la normativa de seguridad y navegación aérea, atender a las indicaciones de grabación propuestas por la EC.

c. El equipo profesional que la adjudicataria destine a la prestación del servicio grabación de imágenes y sonidos con motocicleta deberá, de acuerdo con las posibilidades de la motocicleta y la normativa de seguridad, tráfico y seguridad vial, atender a las indicaciones de grabación propuestas por la EC.

d. La adjudicataria deberá contar con un número móvil de contacto con disponibilidad las 24 horas del día los 365 días del año.

5. COBERTURA GEOGRAFICA

Los servicios objeto de la presente contratación serán requeridos para ser prestados en el siguiente ámbito geográfico:

- ✓ Comunidad Autónoma de Euskadi.
- ✓ Provincias limítrofes con la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- ✓ Departamentos del sur de Francia.

6. MEDIOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

6.1 Medios técnicos y auxiliares

6.1.1 Por cuenta de la EC

Las ofertas que se formulen por cada licitadora deberán contemplar e incluir todos los gastos que pudieran derivarse del servicio.

Excepcionalmente, cuando por motivo de la ejecucion de los servicios de grabación se requiera algún tipo de permiso *especial*, el gasto derivado de su obtención correrá por cuenta de la EC.

Únicamente en estos casos la EC abonará, previa aprobación y presentación del justificante, el gasto correspondiente.

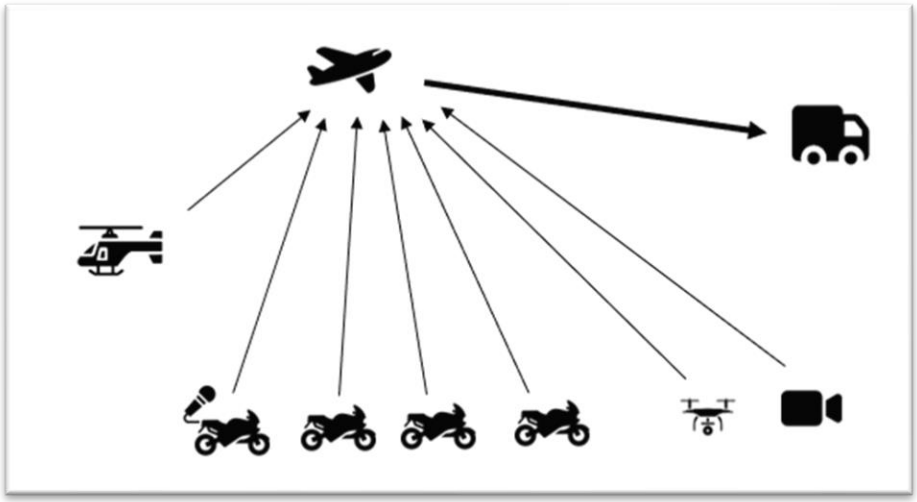
6.1.2 Por cuenta de la adjudicataria:

La entidad que resulte adjudicataria deberá poner a disposición y a su cargo todos los medios técnicos que resulten necesarios para la correcta ejecución del servicio objeto de presente contratación.

Los medios técnicos puestos a disposición del servicio por parte de la Adjudicataria (con excepción del sistema de cámara "giro-estabilizado de cinco ejes" del helicóptero) permitirán la grabación, trasmisión y recepción de señales en directo hasta la UM con calidad UHD, siendo un requisito mínimo del servicio la retrasmisión en directo con calidad HD (inicialmente toda la cadena de transmisión de las señales hasta la Unidad Móvil deberá permitir el transporte de la señal nativa en al menos 1080i50 sin ningún tipo de conversión de formato).

Durante la ejecución del contrato se podrán realizar pruebas en calidad UHD de cara a que en sucesivos ejercicios y sin coste adicional para la EC se puedan ir integrando de común acuerdo esta resolución superior UHD en las diferentes señales a retrasmitir, siempre y cuando se pueda llegar a niveles de calidad y estabilidad de la señal requeridos.

A.- Tipología de retrasmisión con avión



Para esta tipología de retrasmisión, la adjudicataria deberá contar con, al menos, los siguientes medios:

(i.) Servicio de grabación de imágenes y sonidos con AERONAVE/S (helicóptero y/o avión).

- ✓ **Avión:** El avión estará destinado a servir de repetidor de todas las señales de motos y helicópteros del evento permitiendo que éstas lleguen a la Unidad Móvil, así como de repetidor de comunicaciones para facilitar la intercomunicación entre los distintos agentes participantes en la producción.

  Para la correcta prestación de los servicios objeto de la presente contratación, la adjudicataria deberá estar en posesión efectiva y garantizada durante la vigencia del presente contrato de, al menos, UN (1) avión de las siguientes características técnicas:

  - Tipología del avión: Biturbina "presurizado".
  - Capacidad de vuelo por encima de todo tipo de poblaciones
  - Techo de, al menos, 29.000 ft.

- Máximo peso al despegue de, al menos, 4300 kg.
- Autonomía de, al menos, 5,5 horas.
- Equipado acorde a normativa Europea aplicable y habilitado para operar en región EUR.
- Tanto el avión como la organización de contará con los seguros exigidos por el Reglamento 785/2004.

- Equipamiento técnico de transmisión y comunicaciones de avión:

  - ✓ Sistema de recepción digital DVB T/T2 simultanea de todas las señales de cámara generadas en las motos y helicóptero.
  - ✓ Sistema de transmisión digital DVB T/T2 simultanea de todas las señales de cámara generadas en las motos y helicóptero hasta la recepción en tierra con entrega final en la UM.
  - ✓ Sistema de antenas necesario para las comunicaciones, recepción de todas las señales y la transmisión de las mismas que garantice la cobertura total del evento y asegure que las señales llegan hasta el lugar definido por la EC. Deberá contar con al menos:

    - Un sistema de seguimiento automático en dos ejes del avión a tierra.

    - Un sistema de seguimiento automático en dos ejes de al menos tres antenas individuales para la captación de señales de audio y vídeo.

  - ✓ Sistema de repetidor de comunicaciones para la correcta comunicación entre helicóptero y motos con el realizador y viceversa que permita una comunicación bidireccional full dúplex.
  - ✓ Sistema de repetidor de comunicaciones para el correcto envío de la señal de N-1 a los periodistas de motos.
  - ✓ Sistema de seguimiento de motos para el correcto posicionamiento del avión.
  - ✓ Toda la cadena de transmisión de las señales hasta la Unidad Móvil deberá permitir el transporte de la señal nativa en al menos 1080i50 sin ningún tipo de conversión de formato.
  - ✓ Flujo mínimo garantizado de toda la cadena de transporte de al menos 12 Mbps en H264 o 9 Mbps en H265 por cada señal generada en motos y helicóptero.
  - ✓ Certificados de instalación de equipamiento a bordo.
  - ✓ Técnico a bordo.

Por cada servicio a realizar, la adjudicataria deberá remitir con una antelación máximo de UN (1) mes a contar desde la fecha de celebración del evento, la documentación listada en el ANEXO I que acompaña de presente Pliego.

De conformidad con las penalizaciones previstas en el PCAP la demora o falta de entrega en los términos solicitados habilitará la imposición de la correspondiente penalización.

- ✓ **Helicóptero:** El helicóptero se destinará a la grabación y retransmisión en directo de las señales captadas por la cámara instalada a bordo, enviando su señal al avión utilizado como repetidor en la producción si se estuviera utilizando un avión. Además, deberá estar equipado para poder recibir al menos una señal proveniente de las motos y reenviarla a tierra como plan de emergencia en caso de fallo del avión.

Para la correcta prestación de los servicios objeto de la presente contratación, la adjudicataria deberá estar en posesión efectiva y garantizada durante la vigencia

del presente contrato de, al menos, UN (1) helicóptero y UN (1) sistema de grabación de las siguientes características técnicas:

- Tipología del Helicóptero: Biturbina
- Capacidad de vuelo por encima de todo tipo de poblaciones
- Techo de, al menos, 16.000 ft.
- Máximo peso al despegue de, al menos, 2300kg.
- Autonomía de, al menos, 3,5 horas.
- Equipado acorde a normativa Europea aplicable y habilitado para operar en región EUR.
- Tanto el helicóptero como la organización de contará con los seguros exigidos por el Reglamento 785/2004.

- Sistema de cámara "giro-estabilizados de cinco ejes" con cámara y óptica

  - ✓ Sistema de cámara estabilizada de al menos 5 ejes.
  - ✓ Óptica mínima 42x9,7
  - ✓ Giro azimutal de 360º continuos
  - ✓ Giro en elevación de al menos entre 30º y – 180º
  - ✓ Cámara de al menos tres sensores HD
  - ✓ La resolución de la cámara deberá ser de, al menos, 1080i50.
  - ✓ Sistema de grabación.

  En caso de avería del sistema de cámara "giro-estabilizado", que imposibilite la prestación del servicio, la entidad que resulte adjudicataria sustituirá el sistema de cámara "giro-estabilizado" por otro de las mismas características técnicas descritas en la presente cláusula y ofertada.

- Equipamiento base técnico de transmisión, recepción y comunicaciones:

  - ✓ Soportes de antenas con certificado EASA y fijados mecánicamente (no sirviendo fijaciones tipo velcro, bridas, adhesivos, etc.).
  - ✓ Sistema de transmisión digital DVB T/T2 completo necesario para transportar el video de la cámara instalada en el helicóptero hasta la Unidad Móvil de la EC. El sistema deberá permitir transportar esta señal utilizando un avión como repetidor o directamente a un sistema de recepción en tierra debiendo contar con un sistema autotracking de doble eje.
  - ✓ Toda la cadena de transmisión de la señal de la cámara del helicóptero hasta la Unidad Móvil deberá permitir el transporte de la señal en al menos 1080i50 nativo, sin conversión alguna.
  - ✓ Flujo mínimo de la señal de helicóptero por toda la cadena de transporte de al menos 12 Mbps en H264 o 9 Mbps en H265.
  - ✓ Sistema de comunicaciones que permita comunicar a piloto y operador de cámara con el realizador de la producción y viceversa *full duplex*. Este sistema deberá funcionar tanto con el uso de un avión como sin él.
  - ✓ Sistema de *intercom* para facilitar la comunicación entre operador/a de cámara y piloto.
  - ✓ Sistema de repetidor de comunicaciones para la correcta comunicación entre helicóptero y motos con el realizador y viceversa que permita una comunicación bidireccional full dúplex en caso de emergencia en el que el avión no pueda realizar esta función.
  - ✓ Sistema de recepción de una señal de video y audio de moto y reenvío de la misma a la Unidad Móvil.
  - ✓ Sistema de recepción de "Radio Tour" y transporte de este audio hasta la Unidad Móvil

Por cada servicio a realizar, la adjudicataria deberá remitir con una antelación máximo de UN (1) mes a contar desde la fecha de celebración del evento, la documentación listada en el ANEXO I que acompaña de presente Pliego.

De conformidad con las penalizaciones previstas en el PCAP la demora o falta de entrega en los términos solicitados habilitará la imposición de la correspondiente penalización.

(ii.) Servicio de grabación de imágenes y sonidos con MOTO/S.

Para la correcta prestación de los servicios objeto de la presente contratación, la empresa que resulte adjudicataria deberá estar en posesión efectiva y garantizada durante la vigencia del presente contrato de, al menos, CUATRO (4) motos y TRES (3) cámaras de las siguientes características técnicas:

- Cuatro (4) Moto/s

    - Tipología de moto: Las motocicletas deberán contar con unas prestaciones de posicionamiento (de conductor/pasajero) y ergonomía adecuados para realizar servicios de grabación en condiciones de conducción especiales (meteorología/baja y alta velocidad).

      Deberán contar con la siguiente capacidad:

        - ✓ Transporte de DOS (2) profesionales (incluyendo el/la piloto).
        - ✓ Transporte del material técnico de grabación y retransmisión necesarios distribuido en al menos dos (2) maletas laterales y (1) maleta superior.
        - ✓ Soportes necesarios para la instalación del equipamiento técnico.

Por cada servicio a realizar, la adjudicataria deberá remitir con una antelación máximo de UN (1) mes a contar desde la fecha de celebración del evento, la documentación listada en el ANEXO I que acompaña de presente Pliego.

De conformidad con las penalizaciones previstas en el PCAP la demora o falta de entrega en los términos solicitados habilitará la imposición de la correspondiente penalización.

- Tres (3) Cámara/s de moto/s.

    - Tipología de cámara: Las cámaras deberán presentar una calidad profesional (*broadcast*) y unas prestaciones de ligereza, autonomía y ergonomía adecuadas para realizar servicios de grabación en condiciones de conducción especiales (meteorología/baja velocidad).

      A tal efecto las cámaras a facilitar deberán cumplir con, al menos, las siguientes características mínimas:

        - ✓ Peso inferior a 5 kg
        - ✓ Salida de video y grabación de al menos 1080i50.
        - ✓ Capacidad de grabación.
        - ✓ Una (1) de las cámaras (a petición de la EC) deberá contar con una estabilización de la lente en la óptica.
        - ✓ Cámara de al menos tres sensores HD o un sensor 4K
        - ✓ Relación señal/ruido superior a 50db
        - ✓ Micrófonos de ambiente

En caso de que la entidad ofertante no sea titular del equipamiento técnico de grabación que se oferta, deberá presentar los contratos de arrendamiento sobre los mismos que garanticen su total disposición durante toda la vigencia del contrato.

En caso de avería de alguna de las cámaras, que imposibilite la prestación del servicio, la entidad que resulte adjudicataria sustituirá la cámara por otra de las mismas características técnicas descritas en la presente cláusula.

- Equipamiento técnico de transmisión y comunicaciones:

  - ✓ Sistema de transmisión digital DVB T/T2 completo necesario para transportar el video de la cámara de la moto hasta la Unidad Móvil de la EC. El transporte de esta señal se hará a través del avión/helicóptero con función de repetidor. **Para aquellos servicios donde la retrasmisión se realice con avión, en caso de emergencia, el helicóptero hará de repetidor para al menos una de las motos.**
  - ✓ Toda la cadena de transmisión de la señal de la cámara de la moto hasta la Unidad Móvil deberá permitir el transporte de la señal en al menos 1080i50 sin ninguna conversión.
  - ✓ Flujo mínimo de la señal de cada moto por toda la cadena de transporte de al menos 12 Mbps en H264 o 9 Mbps en H265.
  - ✓ Sistema de comunicaciones que permita comunicar a piloto y operador de cámara con el realizador de la producción y viceversa. Este sistema deberá funcionar tanto con el uso de un avión como con el uso del helicóptero en caso de emergencia.
  - ✓ Intercom para facilitar la comunicación entre piloto y operador de cámara.
  - ✓ Sistema de GPS para seguimiento del avión/helicóptero.
  - ✓ Si fuera necesario debería poder enviar la señal del GPS hasta la Unidad Móvil para grafismo.
  - ✓ Vehículo y técnico para asistencia en carrera.

- Equipamiento técnico de trasmisión para UNA (1) moto en directo para comentarista (televisión):

  - ✓ Transporte del audio del comentarista hasta la Unidad Móvil de la EC
  - ✓ Receptor de audio de programa N-1 a comentarista y piloto.
  - ✓ Intercom entre piloto y acompañante.
  - ✓ Sistema de comunicación para la comunicación entre realizador y piloto.
  - ✓ Vehículo y técnico para asistencia en carrera.

- Personal operador/es de cámaras de moto/s:

  La adjudicataria deberá poner a disposición del servicio, al menos, TRES (3) operadores/cámara de la cualificación descrita en la cláusula 6.2.2 (iv) del presente pliego.

(iii.) Equipamiento técnico de trasmisión en punto fijo/móvil (Ejemplo: punto fijo de grabación / punto móvil (dron/coche/bici/moto/embarcación/etc..) de grabación):

Para el envío de la señal grabada en el punto al helicóptero/avión este punto deberá disponer de al menos el siguiente equipamiento:

- ✓ Sistema de transmisión digital DVB T/T2 completo necesario para transportar el video/audio desde este punto hasta al helicóptero/avión. **El conector de entrada de audio al sistema de trasmisión será tipo canon XLR y el conector de entrada de video coaxial BNC.**
- ✓ Toda la cadena de transmisión de la señal de video hasta la Unidad Móvil deberá permitir el transporte de la señal en al menos 1080i50 sin ninguna conversión.
- ✓ Flujo mínimo de la señal de cada punto por toda la cadena de transporte de al menos 12 Mbps en H264 o 9 Mbps en H265.
- ✓ Sistema de comunicaciones que permita comunicar a profesional ubicado en punto fijo/móvil con el realizador de la producción y viceversa.
- ✓ Sistema de comunicaciones necesario para envío de N-1 a periodista
- ✓ Sistema de GPS para seguimiento del avión/helicóptero.
- ✓ Si fuera necesario debería poder enviar la señal del GPS hasta la Unidad Móvil para grafismo

En cualquier caso, si fuera necesario un salto intermedio, éste correrá por cuenta de la Adjudicataria facturando por este concepto el precio ofertado en el apartado correspondiente del modelo de propuesta económica que acompaña el PCAP (ANEXO III.1 del PCAP).

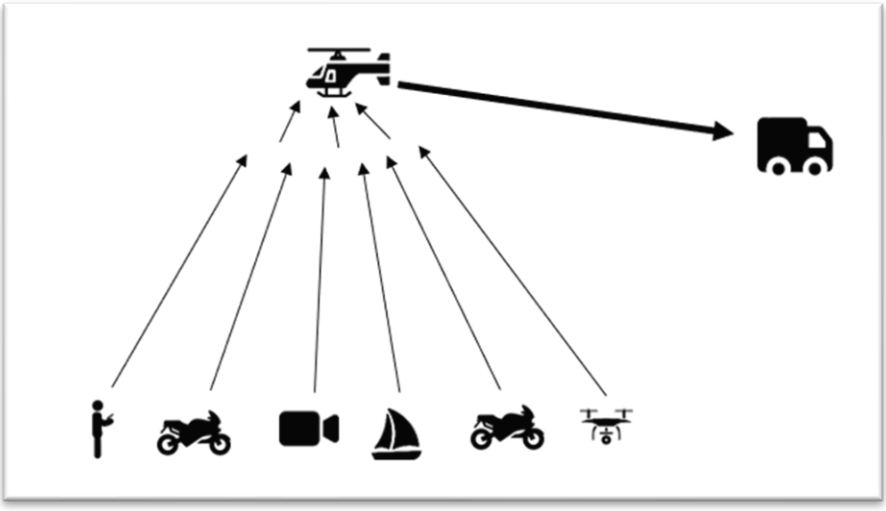
(iv.) Equipamiento técnico de recepción/trasmisión en tierra (Ejemplo: meta en un evento deportivo):

Para la entrega de todas las señales en la Unidad Móvil se debe disponer cerca de la misma de un sistema de recepción que permita recibir todas las señales simultáneamente. Para ello se deberá disponer de al menos el siguiente equipamiento:

- ✓ Sistema de recepción DVB T/T2 de todas las señales de video/audio simultáneamente. Las antenas de seguimiento del avión o helicóptero relé, realizarán dicho seguimiento de modo automático con un sistema de movimiento de dos ejes.
- ✓ Sistema de sincronismo para la entrega a la Unidad Móvil de todas las señales sincronizadas. Para ello la UM proveerá al adjudicatario de una señal de referencia.
- ✓ Otros elementos auxiliares necesarios en su caso para la recepción de señal.
- ✓ Cableado necesario para la entrega de todas las señales en el punto indicado por la EC.
- ✓ Sistema de comunicaciones necesario para órdenes de realización a pilotos y operadores de cámara y viceversa.
- ✓ Sistema de comunicaciones necesario para envío de N-1 a periodista
- ✓ Equipamiento necesario en su caso para el salto intermedio para la correcta recepción de la señal.
- ✓ Vehículo de recepción de señales
- ✓ Personal técnico

En cualquier caso, si fuera necesario un salto intermedio, éste correrá por cuenta de la Adjudicataria facturando por este concepto el precio ofertado en el apartado correspondiente del modelo de propuesta económica que acompaña el PCAP (ANEXO III.1 del PCAP).

B.- Tipología de retrasmisión exclusivamente con helicóptero



Para esta tipología de retrasmisión, la adjudicataria no requiere de avión alguno y por tanto el equipamiento técnico en el helicóptero será el siguiente:

- <u>Equipamiento técnico (además del relativo a la cámara del propio helicóptero) en helicóptero para la transmisión, recepción y comunicaciones (eventos sin necesidad de avión):</u>

  - ✓ Soportes de antenas con certificado EASA y fijados mecánicamente (no sirviendo fijaciones tipo velcro, bridas, adhesivos, etc.).
  - ✓ Sistema de recepción digital DVB T/T2 simultanea de tres (3) señales audio/video generadas en los distintos puntos.
  - ✓ Sistema de transmisión digital DVB T/T2 simultanea de las tres (3) señales audio/video generadas en los distintos puntos más la señal de la cámara del helicóptero hasta la recepción en tierra con entrega final en la UM.
  - ✓ Sistema de antenas necesario para las comunicaciones, recepción de todas las señales y la transmisión de las mismas que garantice la cobertura total del evento y asegure que las señales llegan hasta el lugar definido por la EC. Deberá contar con al menos:
    - Un sistema de seguimiento automático en dos ejes del helicóptero a un punto en tierra.
  - ✓ Sistema de repetidor de comunicaciones para la correcta comunicación entre helicóptero y demás puntos con el realizador y viceversa que permita una comunicación bidireccional full dúplex.
  - ✓ Sistema de repetidor de comunicaciones para el correcto envío de la señal de N-1 a los posibles periodistas en los distintos puntos.
  - ✓ Toda la cadena de transmisión de las señales hasta la Unidad Móvil deberá permitir el transporte de la señal nativa en al menos 1080i50 sin ningún tipo de conversión de formato.
  - ✓ Flujo mínimo garantizado de toda la cadena de transporte de al menos 12 Mbps en H264 o 9 Mbps en H265 por cada señal generada en todos los puntos y cámara del helicóptero.
  - ✓ Certificados de instalación de equipamiento a bordo.
  - ✓ Técnico a bordo.

Para esta tipología de retrasmisión, indicar que de las posibles seis (6) señales de puntos fijos/móviles (coche, bicicleta, dron/es, embarcación, moto/s, etc …), únicamente tres (3) de estos puntos se tendrán que recibir simultáneamente en el helicóptero.

6.2 Medios PROFESIONALES

6.2.1 Condiciones Generales

El personal designado a la prestación del servicio dependerá exclusivamente de la contratista, única que ostentará los derechos y obligaciones inherentes a su condición de empleadora.
A tales efectos, la empresa contratista asumirá las siguientes obligaciones:

1. Corresponderá exclusivamente a la entidad que resulte contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en la cláusula siguiente del presente pliego formará parte del equipo de trabajo designado a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la Entidad Contratante del cumplimiento de aquellos requisitos.

2. La contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio (cuando existan razones que justifiquen esta exigencia), informando en todo momento a la Entidad Contratante.

3. La contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a toda empresa.

   En particular asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones del personal en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y se deriven de la relación contractual entre las partes empleada y empleadora.

4. Garantizar que el personal adscrito desarrolle su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.

5. La contratista deberá designar al menos una persona coordinadora o responsable del contrato y un responsable por cada área de trabajo definida, perteneciente a su plantilla de personal, que tendrán entre sus obligaciones las siguientes:

   a. Actuar como interlocutoras de la entidad contratista frente a la EC, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo designado al contrato, de un lado, y la EC, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.

   b. Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir al mismo las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.

   c. Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.

   d. Organizar el régimen de vacaciones del personal designado a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la contratista con

la Entidad Contratante, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.

e. Informar a la EC acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo designado a la ejecución del contrato.

f. Garantizar que mientras las personas puestas a disposición del servicio objeto de la presente contratación se encuentren en alguno de los centros de trabajo de la EC, éstas cumplan con las normas de seguridad de la EC y cuenten con los correspondientes distintivos que las identifique como personal de la entidad que resulte adjudicataria del servicio.

Si a consecuencia del incumplimiento por la entidad contratista de las obligaciones asumidas en virtud de esta cláusula, la EC fuera condenada al pago de cantidades con carácter solidario con la empresa contratista, se repercutirá en ésta la suma satisfecha, a cuyos efectos la EC se reserva el ejercicio de cualesquiera acciones, administrativas o judiciales, que sean adecuadas y convenientes hasta la total recuperación de las cantidades pagadas.

6.2.2 Condiciones particulares

Concretamente, para la correcta prestación de los servicios objeto de la presente contratación, la empresa que resulte adjudicataria deberá contar con, al menos, los siguientes profesionales:

(i.) UNA (1) persona Responsable del servicio.

Con el objeto de coordinar y supervisar los servicios contratados, la empresa que resulte adjudicataria deberá nombrar, como se ha señalado anteriormente, una persona responsable de servicio que además de interlocutor será quién dirija y coordine los trabajos a realizar.

Se facilitarán los datos de esta persona que será la que se mantenga en contacto con la responsable del contrato de la EC.

La persona responsable del servicio deberá tener la autonomía y capacidad de gestión y decisión suficiente para garantizar una rápida respuesta ante cualquier incidencia, consulta o necesidad de la EC en relación a todos los aspectos del contrato.

Se reunirá periódicamente (según la periodicidad marcada por la responsable del servicio de la EC) para tratar todos los aspectos del servicio.

El servicio de interlocución se entenderá incluido dentro del precio del contrato.

El/la profesional propuesto/a para desarrollar estas funciones deberá contar con, al menos, tres (3) años de experiencia en la coordinación de equipos que presten servicios similares a los recogidos en la presente contratación.

Deberá estar localizable a través de un correo electrónico y un teléfono de contacto para gestionar cualquier aspecto del servicio tanto en horas de oficina, como fuera de hora de oficina (incluidos fines de semana y festivos).

(ii.) Tripulación de vuelo y de apoyo para helicópteros y avión.

La entidad que resulte Adjudicataria deberá disponer de la tripulación de vuelo legalmente necesaria para la prestación del servicio.

Para la prestación del este servicio los licitadores deberán adscribir al contrato, al menos el siguiente personal:

- UN (1) Piloto avión con licencia vigente de piloto comercial, con las calificaciones de tipo en vigor, 250 horas de vuelo en servicios de grabación.
- UN (1) Piloto helicóptero con licencia vigente de piloto comercial, con las calificaciones de tipo en vigor, 250 horas de vuelo en servicios de grabación.

- Técnicos de apoyo en vuelo.

- Personal auxiliar y de mantenimiento suficiente y debidamente cualificado de acuerdo con la normativa de Aeronáutica vigente para poder actuar coordinadamente en el apoyo al vuelo, disponiendo de los turnos necesarios para atender a cualquier incidencia que pudiera afectar a la prestación del servicio.

(iii.) CUATRO (4) conductores/as de moto.

La entidad que resulte Adjudicataria deberá disponer de los conductores de moto dotados de la licencia legalmente necesaria para la prestación del servicio.

Para la prestación del este servicio los licitadores deberán adscribir al contrato, al menos el siguiente personal:

- Conductor/a con la licencia UCI correspondiente en vigor y al menos 250 horas de experiencia en servicios de grabación con operador de cámara en eventos deportivos (Ejemplo, vuelta ciclista).

(iv.) TRES (3) operadores/as de cámara desde moto

Para la prestación del este servicio los licitadores deberán adscribir al contrato, al menos el siguiente personal:

- Operadores de cámara con, al menos, 250 horas de experiencia en servicios de grabación en eventos deportivos (Ejemplo, vuelta ciclista).

(v.) UN/A (1) operador/a del sistema de cámara giro-estabilizada HD

Para la prestación del este servicio las licitadoras deberán adscribir al contrato, al menos el siguiente personal:

- Operador/a de cámara con, al menos, 250 horas de experiencia en servicios de grabación en eventos.

7. CALIDAD DEL SERVICIO

La adjudicataria ejecutará el contrato realizando de manera competente y profesional los servicios encomendados y cumpliendo los niveles de calidad exigidos para este tipo de servicios.

La EC se reserva el derecho a realizar encuestas de satisfacción con el servicio prestado por la adjudicataria, a fin de comprobar que se mantienen niveles de calidad satisfactorios.

En base a estos Informes, el responsable del Servicio podrá indicar acciones concretas para la mejora en la prestación del servicio. La desatención de las indicaciones trasladadas por la EC a estos efectos La adjudicataria, podrá de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula siguiente constituir causa de resolución de contrato.

8. PENALIDADES

Serán las establecidas en el Punto 13.- PENALIDADES del apartado Cláusulas Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS CANDIDATAS

Las entidades licitadoras deberán presentar sus propuestas de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 de las cláusulas específicas del PCAP.

9.1 SOBRE C.- DOCUMENTACIÓN relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor

De conformidad con los criterios de valoración fijados en el PCAP, las entidades candidatas deberán incluir en el SOBRE C, una propuesta que contenga la documentación señalada en el en el ANEXO IV.1 del PCAP.

9.2 SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN relativa a la oferta evaluable automáticamente a través de fórmulas.

Las entidades presentarán sus ofertas ajustándose al modelo de tabla indicado en el ANEXO III.1 del Pliego de Cláusulas Jurídicas: FÓRMULAS MATEMÁTICAS.

ANEXO I:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA ADJUDICATARIA ANTES DE CUALQUIER SERVICIO SOLICITADO

A. Avión

A.1 DOCUMENTACIÓN DE AERONAVE:

- A.1.1 Marca y modelo de Aeronave ofertada para los trabajos indicando la marca y el modelo de los motores de la aeronave.

- A.1.2 Copia del Certificado de Matrícula de la aeronave anterior expedido por autoridad reconocida perteneciente a la Comunidad Europea.

- A.1.3 En su caso, documento que evidencie arrendamiento de la aeronave al adjudicatario para la prestación de servicios del presente pliego.

- A.1.4 Copia del Certificado de Ruido de la aeronave anterior expedido por autoridad reconocida perteneciente a la Comunidad Europea.

- A.1.5 Copia de la licencia de Estación de la Aeronave anterior expedido por autoridad reconocida perteneciente a la Comunidad Europea.

- A.1.6 En relación a la aeronave ofertada, Certificado de Aeronavegabilidad o Certificado de Revisión de la Aeronavegabilidad (ARC) en vigor a la fecha de la presentación de la oferta expedido por autoridad reconocida perteneciente a la Comunidad Europea.

- A.1.7 Certificado de Operador autorizado, incluyendo hoja/s de Especificaciones de Operación, para los vuelos requeridos en este pliego expedido por autoridad reconocida perteneciente a la Comunidad Europea. Esta documentación deberá contener el modelo de aeronave ofertado.

- A.1.8 Certificado de Seguro de Aeronave ofertada y Ocupantes, así como de Responsabilidad Civil de la operativa requerida por el presente pliego.

- A.1.9 Licencia y Certificados en vigor de los pilotos destinados a realizar los servicios indicando la experiencia de cada uno de ellos en el modelo de aeronave ofertado.

- A.1.10 Listado de todos los STC o Modificaciones que deben instalarse abordo para que la aeronave ofertada pueda realizar los servicios incluidos en el presente pliego.

A.2 DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL EQUIPAMIENTO TÉCNICO DE BORDO:

Equipamiento/ Sistema Requerido	Equipos/ Elementos*	Aprobación del diseño abordo**	Documento de Instalación abordo***
✓ Sistema de recepción digital DVB T/T2 simultanea de todas las señales de cámara generadas en las motos y helicóptero.			

✓ Sistema de transmisión digital DVB T/T2 simultanea de todas las señales de cámara generadas en las motos y helicóptero hasta la recepción en tierra con entrega final en la UM. ✓ Sistema de antenas necesario para las comunicaciones, recepción de todas las señales y la transmisión de las mismas que garantice la cobertura total del evento y asegure que las señales llegan hasta el lugar definido por la EC. Deberá contar con al menos: ▪ Un sistema de seguimiento automático en dos ejes del avión a tierra. ▪ Un sistema de seguimiento automático en dos ejes de al menos tres antenas individuales para la captación de señales de audio y vídeo. ✓ Sistema de repetidor de comunicaciones para la correcta comunicación entre helicóptero y motos con el realizador y viceversa que permita una comunicación bidireccional full dúplex. ✓ Sistema de repetidor de comunicaciones para el correcto envío de la señal de N-1 a los periodistas de motos. ✓ Sistema de seguimiento de motos para el correcto posicionamiento del avión. ✓ Toda la cadena de transmisión de las señales hasta la Unidad Móvil deberá permitir el transporte de la señal nativa en al menos 1080i50 sin ningún tipo de conversión de formato. ✓ Flujo mínimo garantizado de toda la cadena de transporte de al menos 12 Mbps en H264 o 9 Mbps en H265 por cada señal generada en motos y helicóptero. ✓ Certificados de instalación de equipamiento a bordo. ✓ Técnico a bordo.			

***** En esta columna deberán incluirse los equipos/antenas/soportes, ... y resto de elementos relevantes que forman parte del sistema que forma parte del sistema abordo relativo al sistema requerido.

****** En esta columna se incluye la referencia del certificado de aprobación STC o referencia de la Modificación a través de la que se aprueba la instalación de los equipos/ antenas/ soportes...correspondientes al sistema de la primera columna. Estos certificados de aprobación serán documentos emitidos por EASA o por una Organización de Diseño Aprobada (DOA) por EASA. La adjudicataria entregará una copia de cada certificado de aprobación listado.

******* En esta columna se incluye la referencia de la documentación actualizada que permite realizar la instalación los equipos/antenas/soportes, …del sistema de la primera columna en la aeronave ofertada. Se deberá demostrar trazabilidad de la documentación de instalación con los certificados de aprobación de la columna anterior.

A.3 DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA INSTALACIÓN ABORDO:

La adjudicataria aportará:

A.3.1 Evidencias (anotaciones en libro de aeronave, por ejemplo) de que los sistemas necesarios para la realización de los servicios requeridos de la tabla anterior han sido instalados conjuntamente alguna vez en la aeronave ofertada.

A.3.2 Hoja de Peso y Centrado de la aeronave que incluya: los sistemas de la tabla anterior, el personal necesario para la operación de los mismos, la tripulación de

vuelo, combustible y todo lo necesario para realizar la operación requerida en el presente pliego. En la misma hoja o en un documento aparte deberán presentarse los límites del centro de gravedad para la condición de peso y centrado de la hoja entregada.

B. Helicóptero

B.1 DOCUMENTACIÓN DE AERONAVE:

- B.1.1 Marca y modelo de Aeronave ofertada para los trabajos indicando la marca y el modelo de los motores de la aeronave.

- B.1.2 Copia del Certificado de Matrícula de la aeronave anterior expedido por autoridad reconocida perteneciente a la Comunidad Europea.

- B.1.3 En su caso, documento que evidencie arrendamiento de la aeronave al adjudicatario para la prestación de servicios del presente pliego.

- B.1.4 Copia del Certificado de Ruido de la aeronave anterior expedido por autoridad reconocida perteneciente a la Comunidad Europea.

- B.1.5 Copia de la licencia de Estación de la Aeronave anterior expedido por autoridad reconocida perteneciente a la Comunidad Europea.

- B.1.6 En relación a la aeronave ofertada, Certificado de Aeronavegabilidad o Certificado de Revisión de la Aeronavegabilidad (ARC) en vigor a la fecha de la presentación de la oferta expedido por autoridad reconocida perteneciente a la Comunidad Europea.

- B.1.7 Certificado de Operador autorizado, incluyendo hoja/s de Especificaciones de Operación, para los vuelos requeridos en este pliego expedido por autoridad reconocida perteneciente a la Comunidad Europea. Esta documentación deberá contener el modelo de aeronave ofertado.

- B.1.8 Certificado de Seguro de Aeronave ofertada y Ocupantes, así como de Responsabilidad Civil de la operativa requerida por el presente pliego.

- B.1.9 Licencia y Certificados en vigor de los pilotos destinados a realizar los servicios indicando la experiencia de cada uno de ellos en el modelo de aeronave ofertado.

- B.1.10 Listado de todos los STC o Modificaciones que deben instalarse abordo para que la aeronave ofertada pueda realizar los servicios incluidos en el presente pliego.

B.2 DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL EQUIPAMIENTO TÉCNICO DE BORDO:

Equipamiento/ Sistema Requerido	Equipos/Elementos*	Aprobación del diseño abordo**	Documento de Instalación abordo***
✓ Sistema de cámara con cámara y óptica ✓ Soportes de antenas con certificado EASA y fijados mecánicamente (no sirviendo fijaciones tipo velcro, bridas, adhesivos, etc.).			

✓ Sistema de recepción digital DVB T/T2 simultanea de tres (3) señales audio/video generadas en los distintos puntos. ✓ Sistema de transmisión digital DVB T/T2 simultanea de las tres (3) señales audio/video generadas en los distintos puntos más la señal de la cámara del helicóptero hasta la recepción en tierra con entrega final en la UM. ✓ Sistema de antenas necesario para las comunicaciones, recepción de todas las señales y la transmisión de las mismas que garantice la cobertura total del evento y asegure que las señales llegan hasta el lugar definido por la EC. Deberá contar con al menos: ✓ Un sistema de seguimiento automático en dos ejes del helicóptero a un punto en tierra. ✓ Sistema de repetidor de comunicaciones para la correcta comunicación entre helicóptero y demás puntos con el realizador y viceversa que permita una comunicación bidireccional full dúplex. ✓ Sistema de repetidor de comunicaciones para el correcto envío de la señal de N-1 a los posibles periodistas en los distintos puntos. ✓ Toda la cadena de transmisión de las señales hasta la Unidad Móvil deberá permitir el transporte de la señal nativa en al menos 1080i50 sin ningún tipo de conversión de formato. ✓ Flujo mínimo garantizado de toda la cadena de transporte de al menos 12 Mbps en H264 o 9 Mbps en H265 por cada señal generada en todos los puntos y cámara del helicóptero. ✓ Certificados de instalación de equipamiento a bordo. ✓ Técnico a bordo.			

*En esta columna deberán incluirse los equipos/antenas/soportes, ... y resto de elementos relevantes que forman parte del sistema que forma parte del sistema abordo relativo al sistema requerido.

**En esta columna se incluye la referencia del certificado de aprobación STC o referencia de la Modificación a través de la que se aprueba la instalación de los equipos/ antenas/ soportes...correspondientes al sistema de la primera columna. Estos certificados de aprobación serán documentos emitidos por EASA o por una Organización de Diseño Aprobada (DOA) por EASA. La adjudicataria entregará una copia de cada certificado de aprobación listado.

***En esta columna se incluye la referencia de la documentación actualizada que permite realizar la instalación los equipos/antenas/soportes, …del sistema de la primera columna en la aeronave ofertada. Se deberá demostrar trazabilidad de la documentación de instalación con los certificados de aprobación de la columna anterior.

B.3 DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA INSTALACIÓN ABORDO:

La adjudicataria aportará:

B.3.1 Evidencias (anotaciones en libro de aeronave, por ejemplo) de que los sistemas necesarios para la realización de los servicios requeridos de la tabla anterior han sido instalados conjuntamente alguna vez en la aeronave ofertada.

B.3.2 Hoja de Peso y Centrado de la aeronave que incluya: los sistemas de la tabla anterior, el personal necesario para la operación de los mismos, la tripulación de vuelo, combustible y todo lo necesario para realizar la operación requerida en el presente pliego. En la misma hoja o en un documento aparte deberán presentarse los límites del centro de gravedad para la condición de peso y centrado de la hoja entregada.

C. Motos (esta documentación deberá ser entregada para cada una de las motos necesarias para la ejecución del servicio solicitado)

- C.1 Marca y modelo de cada una de motos.
- C.2 Permiso de circulación
- C.3 Tarjeta de Inspección Técnica del Vehículo (con las modificaciones técnicas que en su caso se hubieran realizado sobre la misma)
- C.4 DNI del conductor de la moto
- C.5 Licencia UCI del conductor de la moto